**Declaración de no Discriminación**

La Cooperativa Eléctrica de Alabama Central es el beneficiario de asistencia financiera federal de la Empresa de Servicios Públicos Rurales (RUS), una agencia del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y está sujeta a las disposiciones del Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 en su versión modificada, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 en su versión modificada, la Ley de Discriminación por edad de 1975 en su versión modificada y las reglas y regulaciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, las cuales establecen que ninguna persona en los Estados Unidos sobre la base de raza, color, país de origen, genero, religión, edad, discapacidad, creencias políticas, estado marital o familiar, quedaran excluidos de la participación en la admisión o acceso, en la negación de beneficios o de lo contrario ser objeto de discriminación bajo cualquiera de los programas o actividades de esta organización.

La persona responsable de coordinar el cumplimiento de la no discriminación en esta organización es Tom Stackhouse, Presidente y Director Ejecutivo. Cualquier individuo o clase especifica de individuos que sientan que esta organización los ha sometido a discriminación, pueden obtener más información acerca de los estatutos y regulaciones listados anteriormente y/o presentar una queja por escrito a esta organización o escribir al Director del USDA, oficina de los Derechos Civiles, cuarto 326-W edificio Whitten Building 14TH y Independence Avenue, SW, Washington D.C 20250-9410 o llamar al número telefónico (202)720-5964 (voz y TDD) la queja debe de ser presentada dentro de los 180 días después de la supuesta discriminación. Se mantendrá confidencialidad en la medida posible.